

de la provincia de Logroño del Domingo 22 de Agosto de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE FUENMAYOR.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y re-cargos.		NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y re-cargos.			
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.			Rs.	vn.	Rs.	mrs.		
D. Rafael Alvarez.	{ Urbano . . . Ganaderia . . .	270	30	48	30	D. Santos Vellido.	{ Rústico . . . Urbano . . .	323	84	67	6		
Viuda de Ramon Marañon	{ Rústico . . . Urbano . . .	964	357	215	10	Santos Gallo.	{ Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	57	30	59	200	53	8
Rafael Fernandez Nalda.	{ Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . .	544	123	51	4	Salvador Garrido.	{ Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . .	70	30	68	27	20	
Rufino Grijalba Bernedo.	{ Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . .	146	68	52	18	Santos Lopez Hernandez.	Rústico . . .	3062		499	2		
Rufino Gonzalo.	Rústico . . .	559		91	7	Santiago Fernandez Sotes	{ Rústico . . . Urbano . . .	86	39	49	32		
Ricardo Hernaiz.	Idem.	95		15	20	Santiago Grijalba Garcia	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	127	32	200	58	21	
Romualdo Garrido.	Cultivo . . .	51		8	11	Santiago Martinez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	5922	1643	30	1257	22	
Ramon Merino.	Idem.	46		7	24	Santos Cerezo.	{ Rústico . . . Cultivo . . .	16	68	13	26		
Santiago Galarreta.	{ Rústico . . . Cultivo . . .	1144	350	243	18	Santiago Lopez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . .	109	30	68	33	28	
Santiago Vellido.	{ Rústico . . . Urbano . . .	240	60	48	30	Santiago Azofra.	{ Rústico . . . Urbano . . .	687	630	214	24		
Viuda de Saturio Garcia.	{ Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . .	64	75	68	28	Testamentaria de Santiago Pascual.	{ Rústico . . . Urbano . . .	1931	391	378	14		
Santiago Grijalba An- guiano.	{ Rústico . . . Urbano . . .	284	30	51	8	Silvestre Alvarez.	Rústico . . .	358		58	15		
Santiago Garcia.	{ Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . .	555	135	67	15	Santiago Alvarez Nalda.	Idem.	297		43	12		
Santiago Aguado.	{ Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . .	485	150	103	14	Sebastian Grijalba.	Idem.	235		38	14		
Sebastian Hernaiz.	{ Rústico . . . Urbano . . .	2252	195	398	30	Santiago Fernandez.	{ Rústico . . . Urbano . . .	11867	1088	2111			
Salvador Asensio.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	9271	909	60	20	Simon Villanueva.	{ Cultivo . . . Urbano . . .	89	45	21	52		
						Santiago Diez Eguilaz.	Cultivo . . .	77		12	25		
						Santiago Barrios Espinosa	Idem . . .	52		8	17		
						Testamentaria de Santiago Mendiguren.	Urbano . . .	180		29	12		

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. Salvador Urquiza.	Urbano	60	9 30
Santiago Grijalba Zaldumbide.	Rústico	22	3 22
Santiago Echaure.	Idem.	891	131 2
Tiburcio Hernaiz.	Rústico . . . Urbano . . .	108 330	71 18
Tomás Hernaiz Guilarte.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1361 105 30	243 28
Toribio Ruiz Bacaicoa.	Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . .	645 120 206	158 9
Timoteo Saenz.	Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	4395 579 180 30	814 26
Tomás Hernaiz Aguado.	Rústico	48	8
Tomás Gracia Nestares.	Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	175 107 132 30	72 16
Tomás Murillo.	Rústico . . . Urbano . . .	253 45	48 20
Toribio Moreno.	Rústico . . . Urbano . . .	315 75	63 20

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Tomasa Ruiz.	Rústico . . . Urbano . . .	3069 329	553 24
Tiburcia Mendoza.	Rústico . . . Urbano . . .	819 201	166 8
Tomás de Tejada.	Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	3356 774 78 60	695 22
Toribio Ruiz Navarro.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	949 81 30	172 23
Tomás Alvarez Garcia.	Rústico . . . Cultivo . . .	442 36	78
Tomás Grijalba y Grijalba.	Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . .	56 28 36	19 20
Total.		594953	94272 1

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE FUENMAYOR.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Teresa Aguirribeña.	Posada de carruajes.	189	238 15
Juan Fernandez.	Boticario	100	152 15
Francisco Dominguez.	Médico	100	132 15
Timoteo Saenz Cabezon.	Escribano	100	132 15

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Leoncio Martinez.	Chocolatero y confitero	100	132 15
Pedro Santos Muro.	Tondero de seda, cintas, chocolate etc.	100	132 15
Bernarda Nestares.	Idem	100	132 15

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés común y co- branza. Rs. mrs.
D. Manuel Alvarez Barrios.	Tenidero de se- da, cintas, cho- cola'e &t.	100	132 15
Manuel Grijalba Feldi.	Idem.	100	132 15
Buño Gonzalo.	Idem.	100	132 15
Anselmo Valgañon.	Idem.	100	132 15
Salvador Urquiza.	Mesonero.	60	79 16
Lucio Delgado.	Idem.	60	79 16
Gregorio Delgado.	Idem.	60	79 16
Pedro Urquiza.	Idem.	60	79 16
Angel Tristan.	Cirujano.	30	39 25
Pedro Antonio Campo.	Idem.	30	39 25
Benito Herrero.	Herrero.	30	39 25
Gregorio la Fuente.	Idem.	50	59 25
Angel Ojeda.	Idem.	30	39 25
José Maguregui.	Carpintero.	30	39 25
Agustin Olasolo.	Idem.	30	39 25
Joaquin de la Plaza.	Idem.	30	39 25
Rufino Grijalba Bernedo	Horno pan cocer sin ven- ta	30	39 25
Marcos Ijalba Larios.	Idem.	30	39 25
Manuel San Martin.	Idem.	30	39 25
Francisco San Martin.	Idem.	30	39 25
Agustin Mendiguren.	Por un horno de cocer bi- driado.	30	39 25
Domingo Mendiguren.	Idem.	30	39 25
Fermin Narbona.	Albeitar y herrador.	30	39 25
Salvador Urquiza.	Idem.	30	59 25
Teresa Aguirribeña.	Idem por un criado idem.	30	59 25
Plácido Rubio.	Botero.	30	39 25
Patricio Pradas.	Idem.	30	39 25
Tomás Pradas.	Idem.	30	39 25
Lucas Campo.	A'aceria.	30	39 25
Francisco Ribera.	Idem.	30	39 25
Juan Manuel Rubio.	Panadero.	16	21 6
Josefa Gil.	Idem.	16	21 6
Pedro Alcalde Compañia.	Idem.	16	21 6
Laureano Rubio.	Idem.	16	21 6
José Alvarez Hernaiz.	Idem.	16	21 6

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés común y co- branza. Rs. mrs.
D. Antonio Rubio.	Panadero.	16	21 6
Gregorio Fernandez.	Idem.	16	21 6
Antonio San Juan.	Una prensa de aceite.	200	165 10
Pedro Diaz.	Molinero con una piedra corriente.	80	105 32
Romualdo Garrido.	Idem.	80	105 32
Gabriel Neto.	Idem.	80	105 32
Pedro Martin Bonifaz.	Idem con una piedra de agua de represa que muele menos de dos meses	25	33 7
Romualdo Garrido.	Idem.	25	33 7
Pedro Pinedo.	Carretero con cinco mulos.	120	158 31
Teresa Aguirribeña.	Por su cria- do idem con idem.	120	158 31
Francisco Alvarez Ruiz.	Arriero con tres mulos.	36	47 23
Valentin Alvarez.	Idem con idem.	36	47 23
José Murillo.	Idem con dos mulos.	24	31 27
José Bacaicoa Ijalba.	Idem con tres mulos.	36	47 23
José Maria Hernaiz.	Idem con idem.	36	47 23
Agapito Alcalde.	Idem con uno.	12	15 29
Pedro Hernandez.	Idem con dos mulos.	24	31 27
José Hernandez.	Idem con idem.	24	31 27
Tomás Alvarez.	Idem con tres menores.	18	23 29
Cruz Pinedo.	Por una cal- dera ó des- tilador de aguardiente que se ocupa menos de dos meses.	60	79 16
Total.		3228	4275 24.

Fuenmayor y Noviembre veinte y seis de mil ochocientos cincuenta y uno.—Matias Alvarez.—

PROVINCIA DE LOGROÑO

PUEBLO DE GALBARRULI.

Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852.	6250	Reales mrs.
Cantidades adicionales { 8 por 100 de Recargo para gastos provinciales	500	} 1219
ó recargos autorizados { 20 por 100 Idem para los municipales	719	
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro	7469	240
Total que hay que repartir.	7709	
Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.	62600	

13 rs. y 11 mrs. por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

11 reales y 4 mrs. los hacendados forasteros.

Por el cupo principal.	10
Por gastos provinciales.	27
Por id. municipales	2 8
Por cobranza y conduccion	3 1
	11

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados sesenta y dos mil quinientos reales al reparto de trece rs. y once mrs. á los hacendados del pueblo y á once rs. y cuatro mrs. á los forasteros del capital imponible del que tiene cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
<i>Hacendados forasteros que labran por sí.</i>			
D. Felix Truchuelo.	Rústico.	164 1/2	} 19 26
	Urbano.	13 1/2	
Pantaleon Gomez.	Rústico.	279	} 66 23
	Cultivo.	330	
Leon Tobalina.	Rústico.	97	10 17
Victoriano Gomez.	Idem.	147	16 10
Vitoria Ruiz.	Rústico.	91	} 25 8
	Urbano.	133	
Manuel Gomez mayor.	Rústico.	361	40 4
Mariano Salinas.	Rústico.	246	} 35 13
	Urbano.	72	
Manuel Gomez menor.	Rústico.	140 17	15 20
Martin Baraona.	Idem.	410 17	45 20
Fernando Sojo.	Idem.	213 17	24
Angela Alonso.	Idem.	45	5 1
Fermin Baraona.	Idem.	597	66 13
Leonardo Baraona.	Idem.	298	33 4
Eusebio Baraona.	Idem.	566	40 20
Venancio Urbina.	Idem.	48	5 13
Bernardo Truchuelo.	Idem.	259	17 25
Toribio Trechuelo.	Idem.	26	2 50
Manuel Martinez.	Idem.	26	2 50

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Sixto Ayala.	Rústico.	825 17	91 12
Saturnino Baraona.	Idem.	144	16 4
Narciso Gomez.	Idem.	47 17	5 9
Ildefonso Urbina.	Idem.	73 17	8
Manuel Herran.	Idem.	190	21 4
Manuel Martinez de Salinas.	Idem.	257	28 19
Miguel Herran.	Idem.	125 17	13 30
Maria Santos Sandoval.	Rústico.	1349	} 152 33
	Urbano.	27	
Claudio Riaño.	Rústico.	130	14 16
Gregorio Ortiz.	Idem.	95	10 19
Ciriaco Salinas.	Idem.	108	12
Toribio Salinas.	Idem.	84	9 11
Julian Salinas.	Idem.	501	55 24
Luis Ramirez.	Idem.	45	5
Miguel Gallego.	Rústico.	224	} 27 31
	Por rentas.	27	
Pedro Saez.	Rústico.	418	46 16
Maria Santos Villate.	Rústico.	112	} 27 27
	Urbano.	138	
Tomás Salinas.	Rústico.	2036	} 321 5
	Por rentas.	558	
	Urbano.	88	
	Cultivo.	186	